INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 1 de agosto de 2023

Señores:
TRANSITEL

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** *Se evidencia que a la actualidad sólo se ha renovado el 50% de las baterías y las baterías instaladas desde el 2019 ya se encuentran próximas a cumplir su vida útil y por lo tanto, es necesario continuar con el proceso de renovación, puesto que no se renueva la totalidad de las baterías desde hace más de 7 años aproximadamente, tiempo que es mayor al de su vida útil. Es de aclarar que se solicitaron unidades adicionales de la BATERÍA SELLADA 12V -120AH y de BATERÍA SELLADA 12V -65AH, con el fin de quedar con elementos de repuesto para alguna eventualidad futura, ya que actualmente en la Secretaría de Transito, Transporte y Movilidad no se cuenta con los elementos requeridos como repuesto en stock de seguridad; y teniendo en cuenta que el promedio de consumo de los ítem a adquirir en los tres (3) últimos años ha sido de 4 unidades por año, se puede determinar que lo que resta de la presente vigencia y con la finalidad de contar con los elementos necesarios para atender las posibles contingencias que se presenten en el municipio relacionadas con la red semafórica, se hace necesario adquirir 18 batería sellada 12v -65ah, 10 batería sellada 12v -120ah y 7 batería sellada 12v -150ah.*

 Que las causas principales del desgaste de baterías son: tiempo de operación de las intersecciones el cual es 24 horas al día 7 días a la semana, causando un desgaste continuo en los componentes semafóricos, hurtos, vandalismo y accidentes de tránsito, razones por las cuales se requiere disponer en forma permanente de los elementos necesarios para su reparación, de tal manera que se garantice una operación continua de la red semafórica.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: **COMPRA DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN CUMPLIMIENTO A LA META SEMÁFOROS MANTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
26000000	26110000	26111700	26111709	Baterías de níquel-Cadmio
26000000	26110000	26111700	26111712	Baterías de Litio
26000000	26110000	26111700	26111712	Baterías de níquel- hidrógeno

Plazo proyectado de Ejecución: (5) días calendario
Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, Dirección: Calle 2A No. 4-07- Alcaldía de Cajicá.
Forma de Pago: El municipio de Cajicá pagara al contratista a través de la secretaria de hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un único pago a la entrega de los bienes adquiridos por el precio ofertado por el proponente adjudicatario y aceptado por la entidad, previa presentación de:

Por parte del contratista:

1. Factura en la cual se incluya el detalle de los bienes, su valor unitario y total, e IVA si aplica
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Ingreso al almacén.
4. Certificado de recibo a satisfacción del supervisor (cuando aplique)

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidades a solicitar
1	**BATERÍA SELLADA 12V -65AH** **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 350x166x177 milímetros respectivamente y terminal T6-M9	UN	18
2	**BATERÍA SELLADA 12V -120AH** **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 408x177x225 milímetros respectivamente y terminal T11-M8	UN	10
3	**BATERIA SELLADA 12V-150AH** **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 150 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 483x170x238 milímetros respectivamente y terminal T11-M8	UND	7

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

-
- Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el MUNICIPIO y ofertadas por el contratista.
- Cumplir con las especificaciones y normas técnicas definidas en la descripción de los ítems.
- Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Entregar las fichas técnicas de los elementos a entregar.
- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Municipio sin costo alguno, los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, dentro de un término de tres (03) días una vez sea informado el contratista de tal evento.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- El contratista deberá entregar los bienes al Almacén General del Municipio de Cajicá, para lo cual debe garantizar la presencia de un funcionario suyo para corroborar la calidad, especificaciones y correcto funcionamiento de cada uno de los bienes que va entregando junto con las garantías de los fabricantes de los elementos.
- Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes en el almacén General del municipio de Cajicá.

- Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. **GARANTÍAS A EXIGIR:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

 1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al treinta por quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato

 2. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más, contados a partir de la firma del contrato

6. **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO**

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
1.Pago de estampilla para el fomento y estímulo para la cultura.	uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo
2.Pago de estampilla pro bienestar del adulto mayor.	tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020. ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto
3.Pago tasa pro deporte y recreación.	uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Acuerdo 12 Artículo 272 y ss del de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno
4.Estampilla para la justicia familiar	dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021.	Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal);

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 11 de agosto de 2023.

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: sectransitotransporteymovilidad@cajica.gov.co.

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Líder de la necesidad

Elaboró: Angi Liset Sanchez Saavedra- Profesional Universitario STTM
Revisó y aprobó: Diana Paola Prieto Maya / Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad